

CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"

Autorizado por Resolución Directoral N° 430-2012-JUS

EXP.N° 036-2014

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 042

En la ciudad de Cerro de Pasco, Distrito de Yanacancha, siendo las 12:00 p.m. del día Dos de Setiembre del año dos mil Catorce; ante mí, Abogado **NOE N. RIVAS ALVARADO**, Conciliador Extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia con Registro de Conciliador N° 33283, se presentaron ante este centro de conciliación la las partes asistentes; las partes asistentes; Sr. José Luis Leyva Cueva, identificado con DNI N° 08839244, en merito a la Carta Poder que le otorga el representante legal común del **CONSORCIO DE INGENIEROS CONSULTORES**, Sr. Jorge Humberto Sobrevilla Ricci, asimismo se encuentra presente el Abogado Julio Eulogio Inocente Cieza, identificado con DNI N° 04064020, en su calidad de Procurador Publico Municipal, en representación de la **HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PASCO**, acreditando su representatividad mediante Resolución de Alcaldía N° 0478-2014-A-HMPP de fecha 01 de Setiembre del 2014; quedando acreditada la asistencia de las partes se procede a lo siguiente:

ASISTENCIA DE AMBAS PARTES: Iniciada la audiencia la Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas señalando en ellas las normas de conducta que deberían seguir; del mismo modo las partes declaran haber recepcionado las correspondientes invitaciones en sus respectivos domicilios, por cuanto las notificaciones para el presente acto de conciliación son válidos;

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN: Se adjunta a la presente acta de conciliación, la solicitud realizada por representante legal Sr. Jorge Humberto Sobrevilla Ricci, de fecha 13 de Agosto del 2014.

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:

1. Que, la Municipalidad Provincial de Pasco, realice la devolución del monto del 10% de fondo de garantía ascendente a la suma de S/. 5,430.88 Nuevos Soles.

OFICINA PRINCIPAL: AV. LAS AMERICAS N° 202 - SAN JUAN - YANCANCHA - PASCO
 TELEFONOS: 945004156 - RPM # 945004156 - OFICINA (063) 422734
 Correo Electrónico: pascooacifico@gmail.com

CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"
 DE INGENIEROS ALVARADO
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
 REG. N° 33283
 Noe N. Rivas Alvarado
 DNI 08839244

CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"

Autorizado por Resolución Directoral N° 430-2012-JUS

ACUERDO TOTAL:

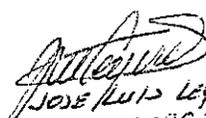
Primero.- Que, ambas partes acuerdan que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 351-2014-A-HMPP de fecha 23 de Junio del 2014, donde se aprobó la liquidación técnica financiera del de consultoría N° 010-2012 de fecha 16 de agosto del año 2012, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Espacios Culturales Juveniles en el Distrito de Chaupimarca, Provincia y Región Pasco" en la que se realizó la retención del pago hasta por el monto de S/. 5,430.88 (Cinco Mil Cuatrocientos Treinta con 88/100 Nuevos Soles).

Segundo.- Que, previamente se elabore la adenda al contrato de consultoría N° 010-2012 de fecha 16 de agosto del año 2012, en la que se deberá de modificar la Clausula Cuarta – Forma de Pago y además los Términos de Referencia que forman parte de ésta, dentro del plazo próximo.

Tercero.- Que, ambas partes acuerdan, que una vez modificado el Contrato de Consultoría N° 010-2012 de fecha 16 de agosto del año 2012, la Municipalidad Provincial de Pasco, deberá de pagar el monto de S/. 5,430.88 (Cinco Mil Cuatrocientos Treinta con 88/100 Nuevos Soles), dentro del plazo que demore el tramite respectivo.

Que, los acuerdos totales arribados son de obligatorio cumplimiento para las partes, haciendo notar que su incumplimiento generara en la parte afectada su capacidad y potestad de ejecución en vía pertinente.

CIERRE EL ACTA: Los abajo firmantes, participantes de la presente acta de conciliación manifiestan estar de acuerdo en los resultados obtenidos durante la presente acta de conciliación y previa lectura de la presente y no habiendo otro asunto que tratar se conviene en dar por concluida esta audiencia siendo horas 12:30 p.m. Del mismo día mes y año en curso, procediendo a suscribirla en señal de conformidad.


JOSE LUIS LEYVA CUEVA
DNI 08839244






CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"
NOEL N. RIVAS ALVARADO
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. N° 30253

OFICINA PRINCIPAL: AV. LAS AMERICAS N° 202 - SAN JUAN - YANCANCHA - PASCO

TELEFONOS: 945004156 - RPM # 945004156 - OFICINA (063) 422734

Correo Electrónico: pascoopacifico@gmail.com